



ADENDA No. 1

**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 17/2014
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL NIVEL
SUPERIOR, 5 REGIONES DE SALUD Y DEL PROGRAMA REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS
DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2014"
Fondo General.**

Se hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas participantes en la Licitación Abierta, que para ofertar deben tomar en cuenta lo siguiente:

Sustituir en la PARTE I, Romano II, literal "I" Adjudicación, pagina No. 10 de las bases de licitación, por el siguiente:

I. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días Hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejarán impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

Eliminar en la PARTE I, Romano II, literal "W.1" Aspectos Legales, el sexto párrafo, pagina No. 20 de las bases de licitación, que dice lo siguiente:

Los ofertantes deberán tomar en cuenta que su oferta no debe de sobrepasar del 30% para subcontratar; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

Las demás Condiciones y Especificaciones técnicas de las Bases de Licitación se mantienen igual.

San Salvador, 09 de Mayo de 2014.



MARÍA ISABEL RODRIGUEZ
MARÍA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA